PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5 del 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YOVANY PEREZ CAMARGO (Lote 6)
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
CONTRATO No	CO1.PCCNTR.274602
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
VALOR	$ 154.709.985,00
CONTRATISTA	SUMINISTROS MAYBE S.A.S
NIT/CC	800154801-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE PRINCIPAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO, AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO, UBICADO EN EL MUNICIÌO DE APARTADO, ANTIOQUIA, KILOMETRO 1 SALIDA TURBO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/08/2021
FECHA DE INICIO	09/08/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 137.060.500,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 154.709.985,00
PRÓRROGA No. 1	22 días
ADICIÓN No. 1	$ 17.649.485,00
SUSPENSIÓN No.	N/A

FORMA DE PAGO:	En los contratos cuyo plazo contractual sea de un (1) mes, el pago se efectuará en un desembolso único correspondiente al 100% del valor del contrato una vez finalizado el mes de ejecución del mismo; en los casos de contratos cuyo plazo sea de 2 meses, el pago se efectuara en un primer pago del 60% del valor estimado del contrato vencido el primer mes de ejecución y el 40% restante al vencerse el plazo ejecución del contrato; en los casos que el plazo del contrato sea de 3 meses, se realizara un primer pago correspondiente al 60% del valor contrato vencido lo primeros 45 días de ejecución, y un segundo y último pago correspondiente al 40% del valor contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo. El contratista deberá facturar el valor exacto de los elementos efectivamente entregados de acuerdo a los porcentajes y tiempos establecidos previamente, lo cual será constatado estrictamente por el Supervisor del Contrato con el respectivo recibido a satisfacción. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Suministro el SENA cancelará al CONTRATISTA los productos objeto del presente contrato, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes del recibo a satisfacción por parte del SENA, en cada entrega, evidenciado a través de certificación de la interventoría y/o supervisor// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. //cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. //Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. // Del derecho de turno. Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden depresentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

	responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Circular Sena No. 3-2021-000055 de 2021 que determina los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto de este contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas técnicas y financieras contenidas en los estudios previos y su propuesta.	Entrega de materiales dentro del plazo establecido	No aplica
2.Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	Entrega de materiales cumpliendo con todos los requisitos	No aplica
3. Establecer a partir de la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas en coordinación con el supervisor del contrato, en el cual se proyectará la planeación de la ejecución y será de obligatorio cumplimiento para las partes.	Se realiza cronograma sin ningún inconveniente	Correo Electrónico
4. Garantizar que el suministro de los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y sean de la mejor calidad.	Entrega de materiales cumpliendo con las especificaciones establecidas	Ingreso de bienes
5. Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos, de mala calidad o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se dio lugar para cambios o modificaciones de materiales	No aplica
6. Presentar un informe mensual en medio magnético (Excel) al supervisor del contrato (a través del SECOP II), en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido las entregas.	Se detalla de manera precisa las facturas y materiales entregados.	SECOP II
7.Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el Sena.	El proveedor establece un personal especifico que atiende el contrato.	No aplica
8. Cumplir con la normatividad concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	Los elementos fueron entregados de manera segura y empacados de manera precisa	Recibidos Almacén
9. El transporte de productos alimenticios debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos y en el Decreto 1500 de	Este contrato no Aplica productos alimenticios	No aplica

2007 y Decreto 2499 de 2018, por el cual, se establece y se determina la permanencia, del reglamento técnico, a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.		
10. Los productos que legalmente requieran permiso o registro sanitario Invima, deberán estar debidamente rotulados de acuerdo con la normatividad vigente.	Los elementos cumplieron con todos los requisitos de demarcación y rotulación	Materiales en Almacén
Las demás obligaciones que sean del carácter del suministro de bienes, como resultado del presente proceso de contratación.	No aplica	No aplica

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
22/10/2021	**FE2908**	**$ 38.218.000,00**	**$ 99.415.485,00**	**$ 17.076.500.00**	**89 %**		
22/10/2021	**FE3322**	**$ 17.076.500,00**	**$ 137.633.485,00**	0,00	**100 %**		

OBSERVACIONES

- Valor inicial del lote 6 $ 38.218.000,00
- Se realiza adiciona al lote de 6 de metalmecánica por valor de $ 17.076.500,00
- Valor del lote más adición $ 55.294.500,00
- Se concede una prórroga de 22 días.
- Fecha vencimiento con prorroga 30 de octubre de 2021 para la entrega de los bienes del lote 6.
- Se realiza devolución ítem 41, para cambio por no cumplir con especificaciones.
- Los ítem 33 y 36 son materiales de importación.
- Se recibe el primer elemento del ítem 33 el 30/10/2021

- Se recibe el segundo elemento del ítem 33 el sábado 6/11/2021 el elemento se revisa y verifica que si cumple el lunes 8/11/2021.
- Con la entrega de este elemento del ítem 33 se completa el lote 6 de metalmecánica.
- Corrección del C.I por radicar Nro. 05-9-2021-016083 del 18/11/2021 8:24:29 a.m., se cambió factura electrónica Nro. FE3046 por la FE3322, debido a error presentado por Olimpia por duplicidad en el cargué de la factura a la plataforma por parte del proveedor, el proveedor anulo la factura FE3046 con la nota crédito 000000208.

A continuación, se detallan los criterios ambientales y SST que el contratista debe cumplir como requisito para el respectivo pago.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	SOPORTE/EVIDENCIA A ENTREGAR	NIVEL O PERIODICIDAD DE EXIGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final deenergía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * SEER 16 o superior * Energy Star o su equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.	Informe con evidencia fotográfica donde se demuestre que elequipo solicitado contenga el etiquetado de eficiencia energética, ó certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en elconsumo de energía que otros existentes en el mercado.	Cada vez que el contratista realice la entrega de los equipos de uso final de energía solicitados, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor entrega evidencias sobre eficiencia energética en los equipos,

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentesen el mercado.			
El proponente deberá suministrar los manuales e instrucciones de uso de los equipos en el idioma español.	Manuales e instrucciones de uso de los equipos en el idioma español.	Cada vez que el contratista realice la entrega de los equipos solicitados, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor suministra los manuales técnicos en idioma español
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Fichas de datos de seguridad de los Productos Químicos suministrados.	Cada vez que el contratista realice la entrega de los productos químicos solicitados, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor entrega evidencias de la clasificación y etiquetado de productos químicos

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	Cada vez que el contratista realice la entrega de los productos químicos solicitados, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor entrega productos etiquetados
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Informe de cumplimiento	Cada vez que el contratista realice la entrega de los productos químicos solicitados, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor entrega evidencia de cumplimiento por parte de trasportador de sustancias peligrosas
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Soporte del cursobásico de 60 horas de los conductores designados.	Cada vez que el contratista realice la entrega de los productos químicos solicitados, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor entrega el soporte del curso de sustancias peligrosas
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos. Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportesdel manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	Cada vez que el contratista realice la entrega de los productos químicos, equipos o elementos solicitados, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor entrega evidencias sobre manejo y disposición de residuos solidos
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta	Declaración juramentada del proveedor o garantía de fábrica	Cada vez que el contratista realice la entrega de las luminarias solicitadas, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor entrega evidencia de la garantía de fabrica

(60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.			
El proponente, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Entregar certificado de producto RETILAP vigente y los anexos descritos en el requisito.	Cada vez que el contratista realice la entrega de las luminarias solicitadas, ya sea antes del primer o segundo pago.	El proveedor entrega certificado cumplimiento del RETILAP
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.		Cada vez que el contratista realice la entrega de los elementos solicitados, ya sea a la entrega del primero y segundo pago.	EL proveedor comparte pago de seguridad social.



Elaboró: Yovany Pérez Camargo